
Dijous, 22 de desembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Cubelles

EDICTO

En relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2016 del Ayuntamiento de Cubelles para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres para el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de mujeres que estén legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro y estén inscritas en el registro correspondiente. Deberán tener su sede permanente y/o representante en el municipio de Cubelles. Se debe acreditar en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto:

Impulsar los proyectos y actividades de utilidad pública o interés social para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Cubelles, a través de acciones y actuaciones tendentes a la igualdad, la erradicación de la violencia y la mejora de la calidad de vida de las mujeres de Cubelles. Así como el fortalecimiento del asociacionismo para la divulgación, el fortalecimiento y la creación de valores para avanzar hacia una sociedad más justa y igualitaria.

Tercer. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de julio de 2016, publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de 28 de julio 2016 <https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&07/022016012897.pdf&1>.

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 837,00 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE teniendo en cuenta que la efectividad de la convocatoria queda condicionada al hecho de que no se presenten alegaciones contra las bases reguladoras y la estimación de las cuales tenga que comportar un cambio en sus determinaciones.

Cubelles, 7 de diciembre de 2016

El alcalde accidental, Joaquim Macià i Tetas

Doy fe, la secretaria general de la Corporación, Carme López-Feliu i Font